



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes

SIEE

(Reglamentado por decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación Nacional compilado en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 en el libro 2, Parte 3, título 3, capítulo 3, Sección 3)



Centro Educativo Rural Llano Grande
Corregimiento Las Mercedes, Convención
2024

Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento Las Mercedes, Convención"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Contenido

Presentación.....	6
CAPITULO 1: Contexto y ámbito de aplicación del SIEE.....	9
1.1 Propósitos, objeto y alcances de la evaluación de los estudiantes (Decreto 1075 de 2015)	9
CAPITULO 2: Sistema Institucional de Evaluación.....	10
2.1 Criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes, criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad.	11
2.1.1 Criterios De Evaluación Y Promoción - Sede Principal.....	11
2.1.2 Criterios Para El Modelo De Educación Inicial Rural – MEIR.....	14
2.1.3 Criterios De Evaluación Para Estudiantes – Grado Transición.....	15
2.2 Criterios De Promoción	16
2.2.1 Criterios de promoción para la sede principal.....	16
2.2.2 Criterios de promoción para el modelo MEIR y el grado Transición	18
2.2.3 Criterios Evaluación Y Promoción–Sedes Rurales Modelo Educativo “Escuela Nueva”	18
2.3 Escala Valoración Nacional.....	28
2.4 Acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar 28	
2.4.1 Para estudiantes con nivel de desempeño bajo	28
2.4.2 Para estudiantes con promoción anticipada	29
2.4.3 Para estudiantes transferidos de otras instituciones educativas	30
2.4.4 Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes – Sede Rurales Fusionadas	30
2.4.5 Escuela nueva y Postprimaria	31
2.4.6 Para estudiantes con promoción anticipada	31
2.4.7 Para estudiantes transferidos de otras instituciones educativas	32
2.4.8 Traslado de estudiantes a otras Instituciones Educativas	32
2.5 Procesos de autoevaluación de los estudiantes	32
2.5.1 Proceso De Autoevaluación – Sede Principal.....	33

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

2.5.2 Proceso De Autoevaluación – Sedes Rurales Fusionadas	33
2.6 Estrategias de Apoyo Necesarias Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiante. 37	
2.6.1 Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje.....	38
2.6.2 Planes y Estrategias Para Superar las Dificultades.....	38
2.6.3 Apoyo a las Dificultades y las Potencialidades.....	38
2.6.4 Proceso de Recuperación para el Mejoramiento de Dificultades de Aprendizaje en Cada Periodo Académico y para Finalizar el Año Escolar	39
2.6.5 Proceso de Planes de Mejoramiento para estudiantes de Transición	40
2.6.6 Consideraciones Para las Actividades de Superación de Dificultades.....	40
2.6.7 Actividades de Superación de Dificultades de Fin de Año Escolar.....	41
2.7 Acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.....	42
2.7.1. Acciones de los Docentes	42
2.7.2. Acciones del DIRECTOR.....	43
2.7.3 Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción.....	43
2.8 Periodicidad de entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia	44
2.9 Estructura de los informes de los estudiantes. Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance y formación del desempeño de los estudiantes	45
2.10 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.....	46
2.11 Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.....	47
CAPITULO 3: Aspectos Complementarios Del Sistema Institucional De Evaluación	49
3.1 La Definición Del Porcentaje De Asistencia Escolar, Que Incide En La Promoción De Los Estudiantes	49
2.6	
3.2 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.....	49
3.2.1 Promoción Anticipada de Estudiantes con Desempeños Destacados	49
3.2.2 Protocolo para la Promoción Anticipada	50

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

3.2.3 Procedimiento	51
3.3 Derechos y deberes del estudiante con el Sistema Institucional de Evaluación	51
3.3.1 Derechos de los y las Estudiantes	52
3.3.2 Deberes de los/las Estudiantes	52
3.4 Derechos y deberes de los padres de familia con el Sistema Institucional de Evaluación	52
3.4.1 Derechos de los Padres de Familia.....	52
3.4.2 Deberes de los Padres de Familia	53
3.5 Registro Escolar	53
3.6 Constancia de Desempeño.....	54
3.7 Procedimientos para la definición del Sistema Institucional de Evaluación.....	54
3.8 Socialización del Sistema Institucional de Evaluación	56
3.9 Procesos, estrategias y acciones para informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan durante cada periodo escolar.	56
Anexos	59

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT: 9001568451

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Anexos

Ilustración 1 Boletín Periódico Preescolar	59
Ilustración 2 Boletín Periódico Básica Primaria Y Básica Secundaria.....	60
Ilustración 3 Informe Valoración Final	61

*Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Presentación

La Ley General de Educación en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional -PEI- a las necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que establece el Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

En consecuencia, el centro educativo Rural Llano Grande, ha definido y adoptado el Sistema Institucional de Evaluación, con el aval del Consejo Directivo. La importancia de este documento radica en la formulación de criterios de evaluación en cada una de las áreas, en el establecimiento de los desempeños que deben desarrollar los estudiantes durante el período o el año lectivo, e implementación de las actividades de nivelación para los estudiantes cuando presenten dificultades en los desempeños definidos y en su aprendizaje en general.

En la institución, la evaluación no es una tarea aislada del proceso formativo; se desarrolla de manera análoga con la propuesta educativa definida en el PEI. Es decir, es coherente con la misión, propósitos institucionales y modelo pedagógico.

Acuerdo de resignificación del SIEE por parte del Consejo Directivo

En reunión del Consejo Directivo se analiza el SIEE del centro educativo Rural Llano Grande, el cual se le aprueba las reformas y ajustes, actualizaciones, y se adopta para la Institución Educativa en los niveles de Educación Básica y Media.

El Consejo Directivo y la Rectoría de la Institución, teniendo en cuenta la autonomía concedida por el Decreto 1075 de 2015, las recomendaciones del Consejo Académico y de la Comunidad Educativa en general, Aprueba, adopta, expide e implementa oficialmente el documento del “Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de los Estudiantes”

Sistema De Evaluación Y Promoción (Educación Básica)

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Para el Centro Educativo Rural Llano Grande, en el Marco Del Artículo 1º del Decreto 1290, los adelantos en la adquisición y construcción de los conocimientos, así como los avances en el desarrollo de capacidades y actitudes de los estudiantes, van en correspondencia con los ideales institucionales, con las competencias definidas en el Plan de Estudios, que se recogen a manera de síntesis de los aspectos más relevantes del estudiante, a través de actividades como: observación, autoevaluación, participación en clase, desarrollo de actividades, teniendo en cuenta en los estudiantes las características personales, los intereses, ritmos de desarrollo y estilos del aprendizaje evaluativas dentro y fuera del aula de clase.

La evaluación de los aprendizajes, a nivel institucional, es un proceso permanente y objetivo, que permite valorar el desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento, buscando el adiestramiento y preparación pertinente, para el cumplimiento de las metas de calidad educativa, y el mejoramiento de resultados en las pruebas censales definidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Contenido Del Sistema Institucional De Evaluación Escolar(SIEE Artículo 4º Decreto 1290 De abril De 2009)

1. Los criterios de evaluación y promoción.
2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.
4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.
8. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia.
9. La estructura de los informes de los estudiantes, para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación.
10. Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
11. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN		NIT: 9001568451 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), representa para la Institución Educativa el Manual de normatividad académica y los procedimientos legales acordados por la comunidad educativa para el mejoramiento de los niveles de aprendizaje y valoración justa de los procesos académicos que desarrollan los estudiantes y que programan los docentes a nivel curricular y extracurricular.

El Ministerio de Educación Nacional ha promulgado el Decreto 1290 de abril de 2009, en donde la Institución Educativa debe definir autónomamente el sistema Institucional de Evaluación escolar, el cual ha sido elaborado, aprobado y adoptado por la comunidad educativa, mediante procesos de información, sensibilización, deliberación y aprobación, el cual debe ser aplicado a partir del año 2012. Este documento inicial, podrá ser modificado y ajustado en la medida en que los resultados no sean los mejores para la Institución Educativa o que existan objeciones y correcciones por parte de la Secretaría de Educación Departamental.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

CAPITULO 1: Contexto y ámbito de aplicación del SIEE

1.1 Propósitos, objeto y alcances de la evaluación de los estudiantes (Decreto 1075 de 2015)

Atendiendo lo establecido en el Artículo 3º del Decreto 1290, el Centro Educativo Rural Llano Grande, asume dentro de los procesos de evaluación de los estudiantes, los siguientes propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral de los y las estudiantes.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los y las estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de los y las estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN		NIT: 9001568451 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

CAPITULO 2: Sistema Institucional de Evaluación

En el centro educativo rural Llano Grande, según lo establece el Artículo 4º del Decreto 1290, el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, hará parte del Proyecto Educativo Institucional, y estará determinado por los siguientes aspectos:

- La población escolar del CER Llano Grande, está conformada por estudiantes del sector rural, de los cuales, proviene de las 9 sedes fusionadas. Es por esto, que la institución desarrolla su oferta educativa a través del Modelo Pedagógico de escuela activa, y con la implementación de varios modelos educativos como: Modelo de educación inicial rural, Escuela Nueva, Post primaria, para dar cumpliendo a los estándares básicos, al desarrollo de competencias en los estudiantes y para garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, de los niños, niñas y jóvenes de la región, en los niveles de preescolar básica primaria y básica secundaria.
- El Documento 11, orientador del Decreto 1290 de 2009, determina que los establecimientos educativos deben respetar de manera absoluta la naturaleza y esencia de los modelos educativos ofertados por el Ministerio de Educación Nacional. En consecuencia, el Centro Educativo, ha determinado criterios de evaluación y promoción específicos y diferenciales para cada modelo educativo ofrecido, para garantizar tanto a la población estudiantil del centro poblado como a la población estudiantil dispersa, el desarrollo de procesos formativos continuos y flexibles, que les permitan alcanzar el desarrollo de los estándares básicos de competencias, en las diferentes áreas y/o asignaturas establecidas en la Ley General de Educación y contempladas en el plan de estudios del CER.
- Además, los procesos de evaluación y promoción, se conciben dentro del contexto de la Ley General de Educación, como las estrategias pedagógicas que permiten evidenciar los avances de los estudiantes durante los procesos de formación integral, que se desarrollan en cada periodo escolar y al finalizar el año lectivo, de acuerdo a los modelos educativos que la institución ofrece y que permiten reconocer diferencias individuales en los estudiantes, sean éstos con necesidades educativas especiales o no.
- Los estudiantes de los modelos de educación inicial rural, básica primaria y básica secundaria serán evaluados en el desarrollo de competencias básicas de aprendizaje, a través de las diferentes actividades escolares que los lleven a comunicarse, pensar en forma lógica y a utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo; deberán mostrar habilidades y destrezas para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad, en el marco del desarrollo de las competencias ciudadanas; deberán comprender, todos aquellos conocimientos, habilidades y

Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"

Corregimiento Las Mercedes, Convención"

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN		NIT: 9001568451 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

actitudes, que son necesarios para su desempeño eficiente en escenarios de emprendimiento institucionales, locales y regionales, que permitan el desarrollo de competencias laborales y participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor de área y/o de aula.

- Para evidenciar los procesos de formación integral de los estudiantes, la evaluación debe explorar en los niños, niñas y jóvenes aspectos importantes de los procesos formativos: cognitivo (el saber), procedimental (el hacer) y el actitudinal (el ser).
 - **COGNITIVO:** constituye el desarrollo del conocimiento y de las técnicas para la comprensión de los procesos de pensamiento. El Centro Educativo Rural Llano Grande, desarrolla los procesos cognitivos a través de diferentes aspectos del desarrollo humano en las diferentes áreas del conocimiento, tales como: sensibilización, atención, percepción clara, organización y planificación, creatividad, conceptualización, toma de decisiones y solución de problemas.
 - **PROCEDIMENTAL:** es una de las dimensiones del desarrollo integral humano y se refiere a la capacidad que tienen los estudiantes de aplicar los conocimientos y habilidades adquiridos en situaciones reales y prácticas. El Centro Educativo desarrolla acciones para lograr: coordinación, motricidad fina y gruesa, equilibrio, velocidad, agilidad, fuerza y ajuste corporal.
 - **ACTITUDINAL:** se refiere a la capacidad que tiene el ser humano de discernir y de manejar sus emociones, dentro de un determinado contexto, hace referencia a los sentimientos, emociones, empatías y actitudes frente a los diferentes aspectos que enmarcan los procesos de aprendizaje, los estudiantes reflejan sus actitudes, a través de: la responsabilidad, la libertad, el respeto, la empatía, la tolerancia, la solidaridad, el discernimiento, la autonomía, la toma de decisiones y demás actitudes que lo ayudan a ser una persona integral.

2.1 Criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes, criterios de evaluación y promoción de los estudiantes con discapacidad.

2.1.1 Criterios De Evaluación Y Promoción - Sede Principal

El Consejo del Centro Educativo Rural Llano Grande, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 11º del Decreto 1290 de 2009, Inciso 1º, determina como criterios de evaluación, los siguientes:

- Los estudiantes del modelo de educación inicial rural, básica primaria, básica secundaria, serán

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT: 9001568451

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

evaluados en el desarrollo de competencias básicas a través de las diferentes actividades escolares que los lleven a comunicarse pensar en forma lógica y a utilizar las ciencias para conocer e interpretar el mundo.

- Los y las estudiantes del modelo de educación inicial rural, básica primaria, básica secundaria, deben mostrar habilidades para la convivencia, la participación democrática y la solidaridad, en el marco del desarrollo de las competencias ciudadanas.
- Los y las estudiantes del modelo de educación inicial rural, básica primaria y básica secundaria, participarán en diferentes momentos evaluativos orientados y concertados con el profesor de área y/o de aula.
- Las valoraciones se realizarán basados en los estándares básicos de competencias, derechos básicos de aprendizaje y contenidos programados en el plan de estudios, se evaluarán en conjunto, por cuanto la enseñanza integra contenidos y procesos.
- En cada periodo, se valorará el aprendizaje del estudiante en todas dimensiones, áreas y/o asignaturas de formación, en aspectos tales como: Alcance de estándares de aprendizaje (compromisos académicos y de convivencia), desarrollo de procesos de aprendizaje y adquisición de competencias.
- El docente puede hacer pruebas evaluativas, orales o escritas, durante las clases y sin previo aviso, sobre la temática que desarrolle durante la clase o sobre la que haya desarrollado en la clase anterior y serán evaluadas según la escala de valoración institucional (académica y de comportamiento), con sus respectivas homologaciones con la escala de valoración nacional.
- Los docentes de las diferentes áreas o asignaturas, harán seguimiento continuo al proceso académico de los y las estudiantes del modelo de educación inicial rural, básica primaria, básica secundaria, a través de: tareas, talleres, mapas conceptuales, exposiciones, informes de lectura, investigaciones, consultas, ensayos y demás actividades programadas en clase.
- La evaluación será el instrumento para identificar fortalezas, debilidades y retrocesos; en ningún momento se hará con sentido sancionatorio ni de exclusión, este es un proceso continuo, transparente, consensual y permanente, con carácter formativo, motivador y orientador.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	<p style="text-align: center;"> REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157 </p>	
<p style="text-align: center;">CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN</p>		<p style="text-align: center;"> NIT: 9001568451 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL </p>

- Se aplicarán procesos de autoevaluación, heteroevaluación y coevaluación, aplicando estrategias metodológicas innovadoras que permitan el desarrollo de un proceso formativo de calidad para que los y las estudiantes valoren sus propios desempeños y se definirán sus resultados de acuerdo a los criterios de valoración del presente documento.
- Los y las estudiantes que presentan debilidades académicas en las diferentes áreas o asignaturas contempladas en el plan de estudios de la Institución, tendrán la oportunidad de reforzar sus aprendizajes y en común acuerdo, desarrollar planes de Nivelación y apoyo (evaluaciones, trabajos escritos y demás recursos) entregados por los docentes, los cuales deben ser desarrollados en su totalidad por los y las estudiantes y serán obligatorias para todos los/las estudiantes, a menos que se compruebe enfermedad o calamidad doméstica.
- Los resultados de las pruebas externas (EVALUAR PARA AVANZAR, PRUEBAS SABER), se tendrán en cuenta como referencia para mejorar aspectos relacionados con el rendimiento académico de los estudiantes y para elaborar los planes de mejoramiento de área por parte de los docentes.

2.1.1.1 Los criterios de evaluación para los estudiantes con necesidades educativas especiales – sede principal

- La evaluación se hará siguiendo las orientaciones del Grupo de Apoyo Pedagógico Especializado, que, para este tipo de estudiantes, estén al servicio de las instituciones educativas, la Secretaría de Educación Municipal y/o Departamental. Los estudiantes en situación de vulnerabilidad, serán evaluados bajo criterios de flexibilidad requerida conforme a la necesidad educativa del estudiante.
- Los estudiantes que tengan necesidades educativas especiales, en determinada área o asignatura, serán evaluados en forma diferenciada, de acuerdo a los ajustes o adaptaciones curriculares individuales significativas que haya elaborado el docente, se efectuará tomando como referencia los logros y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones curriculares. Se informará oportunamente al padre de familia.

- Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifican los contenidos
Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN		NIT: 9001568451 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan los logros y los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente, estas se expresarán en los mismos términos y utilizará la misma escala de valoración institucional.

- Los contenidos básicos se concretan a través de ajustes curriculares. Un ajuste curricular exige el análisis del plan de estudios de la institución, del plan de área y/o asignatura respectiva y con base en estos y a las necesidades propias del educando, seleccionar los contenidos indispensables, juntar los recursos propios, determinar las estrategias metodológicas necesarias, y fijar los criterios de evaluación precisos.
- Todo ajuste curricular no necesariamente debe cubrir contenidos, metodología y evaluación; pues, hay educandos que se pueden desenvolver con los contenidos del plan de estudios, y sólo requieren una estrategia metodológica adecuada y unos criterios de evaluación precisos.
- La información que se proporcione al estudiante o a sus representantes legales constará de una valoración cuantitativa y cualitativa del progreso de cada estudiante respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.

2.1.2 Criterios Para El Modelo De Educación Inicial Rural – MEIR

El Modelo de Educación Inicial Rural, se basa en el decreto 1411 del 2022, que busca fortalecer el marco institucional para el reconocimiento, la protección y la garantía de los niños y niñas de 3 a 6 años de edad, este proceso educativo promueve el crecimiento físico, intelectual y emocional desde los primeros años de vida, el aprendizaje mediante experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio como pilares fundamentales. Debe tener en cuenta los siguientes criterios:

- Estimulación y desarrollo integral: proporciona a los niños y niñas oportunidades para su desarrollo físico, cognitivo, social y emocional a través de actividades lúdicas y educativas.
- Promoción de habilidades y competencias: fomenta el desarrollo de habilidades motoras, cognitivas, lingüísticas y socioemocionales que son fundamentales para el aprendizaje a lo largo de la vida.
- Inclusión y equidad: busca garantizar que todos los niños y niñas, independientemente de su

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN		NIT: 9001568451 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- ubicación geográfica o condición socioeconómica, tengan acceso a una educación de calidad.
- Fomento de la identidad cultural: reconoce y valora la diversidad cultural y lingüística de las comunidades rurales, promoviendo el respeto y la valoración de las tradiciones locales.
 - Fortalecimiento de la participación comunitaria: involucra a las familias y comunidades en el proceso educativo, promoviendo una colaboración activa entre la escuela y el entorno local.
 - Nutrición y cuidado de la salud: promueve la alimentación saludable y brinda atención en salud básica para garantizar el bienestar físico de los niños y niñas.
 - Desarrollo de habilidades socioemocionales: ayuda a los niños y niñas a desarrollar habilidades para comprender y gestionar sus emociones, establecer relaciones positivas y tomar decisiones adecuadas
 - Fomento de la educación ambiental: sensibiliza a los niños y niñas sobre la importancia de cuidar el entorno natural y promueve prácticas sostenibles.
 - Preparación para la transición a la educación primaria: prepara a los niños y niñas para su ingreso a la educación básica, fortaleciendo habilidades como la lectoescritura y el cálculo básico.
 - Evaluación y seguimiento: realiza un seguimiento del progreso de cada niño o niña, identificando áreas de fortaleza y necesidades de apoyo.

Es importante destacar que el modelo de educación inicial rural en Colombia puede variar en algunos aspectos dependiendo de las políticas y enfoques adoptados por las autoridades educativas a nivel local y nacional.

2.1.3 Criterios De Evaluación Para Estudiantes – Grado Transición

Los criterios de evaluación para los estudiantes del grado transición, están determinados de conformidad con el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997; dependen del desempeño de los estudiantes en las diferentes dimensiones:

- La evaluación se expresa en informes cualitativos para determinar la obtención de los resultados en cada una de las dimensiones (cognitiva, comunicativa, socio-afectiva, corporal, ética, estética y espiritual) y de conformidad con los estándares y/o logros de formación y desarrollo que se esperan alcanzar.
- Se ejecuta, bajo un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; generar en el docente; en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

pedagógicos; tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

2.2 Criterios De Promoción

2.2.1 Criterios de promoción para la sede principal

El Consejo Académico del Centro Educativo Rural Llano Grande, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 11º del Decreto 1290 de 2009, Inciso 1º, determina como criterios de promoción, los siguientes:

- Para efectos de promoción, el valor porcentual de cada uno de los periodos será del 25%.
- La valoración mínima para aprobar una dimensión, área o asignatura es: “tres comas cero” (3,0), según la escala de valoración institucional y básico según la escala de valoración nacional.
- Serán promovidos los estudiantes que hayan aprobado todas las áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudios de la institución. Este criterio aplica para los estudiantes desde el grado segundo de básica primaria hasta el grado 9º de educación básica secundaria, en concordancia con la escala de valoración institucional.
- Los estudiantes del grado primero, de básica primaria, serán promovidos al grado siguiente siempre y cuando alcancen los derechos básicos de aprendizaje de matemática y lengua castellana del grado 1º. Se exige la aprobación básica de las demás áreas.
- No serán promovidos los estudiantes que, al finalizar el año escolar, pierdan tres o más asignaturas o dos o más áreas, contempladas en el plan de estudios. Este criterio aplica para los estudiantes desde el grado segundo de básica primaria hasta el grado 9º de básica secundaria, en concordancia con la escala de valoración institucional.
- Al finalizar el año escolar, si un estudiante pierde una sola asignatura, la puede pasar por promedio, siempre y cuando, la nota de la asignatura perdida esté entre 2,5 y 2,9, si el promedio de todas las áreas o asignaturas es igual o superior a 4,0; y si se cumplen estas condiciones, la nota del área o asignatura con los logros no alcanzados será 3,0 y el estudiante no estará obligado a presentar la nivelación (prueba escrita) de dicha asignatura. Este incentivo lo recibe el estudiante, siempre y cuando su comportamiento sea alto o superior. Se exceptúa de este procedimiento a los estudiantes del grado primero.
- Los estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan perdido como máximo dos asignaturas o un área y una asignatura en su promedio general y que su nota definitiva sea de 2,5 a 2,9; tendrán derecho a presentar su debida nivelación durante los 5 días hábiles siguientes a la entrega del

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

informe final, teniendo en cuenta que cada estudiante presentará una prueba escrita que evalúe sólo los indicadores de logro no alcanzados durante el año. Si supera la prueba, se le colocará como nota máxima de nivelación de 3,0. Se dejarán las evidencias respectivas en la secretaría de la Institución educativa (acta de nivelación con el formato institucional vigente).

- No serán promovidos los estudiantes que, al finalizar el año escolar, hayan perdido una o dos áreas, que después de recibir la oportunidad de nivelarlas con la prueba escrita en la que se incluyen sólo los indicadores perdidos durante el año, no demuestren la superación de las debilidades académicas, expresen abiertamente la negación a presentar las pruebas o muestren apatía hacia la nueva oportunidad de nivelación.
- Si el estudiante pierde un periodo por inasistencias injustificadas, automáticamente pierde la oportunidad de nivelación.
- Un estudiante pierde un área o asignatura, cuando el número de ausencias injustificadas sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria establecida para el periodo y/o año escolar. Las excusas tienen validez, cuando sean presentadas por el padre de familia o acudiente, ya sean escritas, directamente con el docente, y/o el director
- Los estudiantes de educación básica, de los grados Quinto y Noveno, se certificarán, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:
 - ✓ Aprobar la totalidad de las áreas y/o asignaturas contempladas en el plan de estudios de la institución, según la escala de valoración institucional.
 - ✓ Presentar paz y salvo a todo concepto, firmado por el director de la Institución.
- El consejo académico, con previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, en el marco de las competencias básicas del grado que cursa, durante el primer periodo del año escolar. Lo anterior no aplica para estudiantes del modelo MEIR, grado transición, grado 5 de básica primaria, grado 9 de básica secundaria.
- Según lo establece el artículo 6º del decreto 1290, cuando el Consejo Académico de la institución determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, le garantizará el cupo para que continúe con su proceso formativo, siempre y cuando su comportamiento final sea alto o superior. Si el comportamiento es aceptable, el Comité Escolar de Convivencia podrá considerar la posibilidad de recibirlo nuevamente, pero con matrícula condicional.
- La institución educativa, dentro de los criterios de promoción, separará el área de Humanidades, para evaluar y valorar independientemente las asignaturas de inglés y Lengua Castellana, en el ciclo de secundaria, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación Nacional determinó el desarrollo de competencias en forma independiente para las asignaturas mencionadas.
- La promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales, dependerá de la obtención de los logros básicos establecidos para el grado respectivo según las adaptaciones curriculares, y se

***Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento Las Mercedes, Convención"***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN		NIT: 9001568451 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

hace al finalizar el año. La promoción se hará con el acompañamiento y las orientaciones del Grupo de Apoyo Pedagógico Especializado, que para este tipo de estudiantes tenga al servicio de las instituciones educativas, la Secretaría de Educación Municipal y/o Departamental.

2.2.2 Criterios de promoción para el modelo MEIR y el grado Transición

Se promueve de conformidad con el Decreto 2247 de septiembre 11 de 1997, sobre el Modelo de Educación Inicial y el grado de Transición, es decir que no se reprueba. En ningún momento se utilizará como criterio de promoción que el niño aprenda a leer, escribir o contar y escribir cantidades.

2.2.3 Criterios Evaluación Y Promoción–Sedes Rurales Modelo Educativo “Escuela Nueva”

El Centro Educativo Rural Llano Grande en todas sus Sedes Rurales, desarrolla procesos evaluativos integrales y permanentes, que hacen de la evaluación un proceso continuo, sistemático, formativo, cuantitativo, cualitativo, útil y provechoso, permite el registro, análisis y ponderación de los resultados, base para la elaboración de planes de mejoramiento en las diferentes áreas del conocimiento. Determina como criterios promoción los siguientes:

- Las Guías Pedagógicas, tienen una estructura en la cual se puede visualizar los criterios de evaluación y promoción; que él y la estudiante alcanza con su realización.
- La evaluación será permanente con la implementación de la tecnología, la investigación y el trabajo en equipo.
- Los y las estudiantes que estén con condición de vulnerabilidad como: las etnias, afro colombianos, desplazados, reinsertados, con necesidades educativas especiales (discapacidad y excepcionalidad), extra edad, extrema pobreza, entre otras, seguirán el proceso de las guías pedagógicas hasta que superen las dificultades (se realizarán adaptaciones curriculares acordes con la condición correspondiente, si fuere necesario).
- Aquellos estudiantes que presentan niveles de competencia curricular por debajo de su edad cronológica, así estén matriculados en grados superiores, pueden estar desarrollando guías de grados inferiores. Es posible que algunos de estos estudiantes necesiten otros logros diferentes.

NOTA: Para los y las estudiantes en condición de vulnerabilidad, la evaluación se contemplará bajo los criterios de flexibilidad requerida conforme a la necesidad educativa del estudiante.

Los y las estudiantes que presentan necesidades educativas especiales, por discapacidad para cursar en forma regular un área o asignatura, será evaluado en forma diferenciada, informándose a los padres al inicio del año escolar y registrándose en su documento individual de adecuaciones curriculares, el

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
 CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
 DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

cual certifica el tipo de evaluación.

VALOR	4,7 a 5,0 SUPERIOR	4,0 a 4,6 ALTO	3,0 a 3,9 BÁSICO
MOMENTO			
A	<p>Desarrolla las actividades propuestas antes de lo esperado, colaborándole a los compañeros de equipo. Hace preguntas al Docente mostrando interés por el conocimiento. Conoce e interpreta los nuevos conceptos presentados en la guía. Administra de manera correcta la guía y los materiales didácticos. Lleva apuntes ordenados y bien presentados denotando disciplina de trabajo y creatividad. Cumple a cabalidad y con eficiencia el rol asignado en su mesa de trabajo. Muestra liderazgo e iniciativa.</p>	<p>Desarrolla las actividades propuestas en el tiempo esperado. Hace preguntas al maestro mostrando interés por el conocimiento. Conoce e interpreta los nuevos conceptos presentados en la guía. Administra de manera correcta la guía y los materiales didácticos. Lleva apuntes ordenados y bien presentados denotando disciplina de trabajo y creatividad. No muestra liderazgo e iniciativa.</p>	<p>Desarrolla las actividades propuestas. Permite que otros compañeros de equipo le colaboren. Casi no pregunta o no pregunta sobre la actividad en curso. Conoce e interpreta los nuevos conceptos presentados en la guía. Administra de manera correcta la guía y los materiales didácticos. Lleva apuntes ordenados y bien presentados. No muestra iniciativa ni liderazgo</p>
B	<p>Desarrolla antes de lo esperado las</p>	<p>Desarrolla en el tiempo esperado las</p>	<p>Desarrolla las actividades</p>

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
 Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
 CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
 DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

	<p>actividades propuestas a través del análisis y la solución de problemas aplicando los conocimientos del momento A y conocimientos adicionales adquiridos por propia iniciativa. Realiza actividades que demuestran el desarrollo de las funciones cognitivas de elaboración y la competencia argumentativa. Hace preguntas denotando interés por el tema. Es cooperativo y comparte sus conocimientos con otros compañeros.</p>	<p>actividades propuestas a través del análisis y la solución de problemas aplicando los conocimientos del momento A. Realiza actividades que demuestran el desarrollo de las funciones cognitivas de elaboración y la competencia argumentativa. Hace preguntas denotando interés por el tema. Es cooperativo y comparte sus conocimientos con otros compañeros.</p>	<p>propuestas a través del análisis y la solución de problemas aplicando los conocimientos del momento A. Realiza actividades que demuestran el desarrollo de las funciones cognitivas de elaboración y la competencia argumentativa. Permite que sus compañeros de equipo le ayuden a solucionar dudas e inquietudes.</p>
C	<p>Desarrolla antes de lo esperado las actividades propuestas a través del análisis y la solución de problemas en contexto</p>	<p>Desarrolla en el tiempo esperado las actividades propuestas a través del análisis y la solución de problemas en contexto y teniendo en cuenta los conceptos de los</p>	<p>Desarrolla las actividades propuestas a través del análisis y la solución de problemas en contexto y teniendo en cuenta los conceptos de los momentos A y B.</p>

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
 Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT: 9001568451

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

	<p>y teniendo en cuenta los conceptos de los momentos A y B, y conocimientos adicionales adquiridos. Realiza actividades que demuestran el desarrollo de las funciones cognitivas de elaboración y la competencia argumentativa. Hace preguntas denotando interés por el tema. Es cooperativo y comparte sus conocimientos con otros compañeros.</p>	<p>momentos A y B. Realiza actividades que demuestran el desarrollo de las funciones cognitivas de elaboración y la competencia argumentativa. Hace preguntas denotando interés por el tema. Es cooperativo y comparte sus conocimientos con otros compañeros.</p>	<p>Realiza actividades que demuestran el desarrollo de las funciones cognitivas de elaboración y la competencia argumentativa. Permite que sus compañeros de equipo le ayuden a solucionar dudas e inquietudes.</p>
D	<p>Desarrolla antes de lo esperado las actividades propuestas a través del análisis y la solución de problemas mostrando</p>	<p>Desarrolla en el tiempo esperado las actividades propuestas a través del análisis y la solución de problemas mostrando</p>	<p>Desarrolla las actividades propuestas a través del análisis y la solución de problemas mostrando capacidad de hacer nuevas propuestas con inventiva y</p>

*Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento Las Mercedes, Convención"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION



CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157

CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT: 9001568451

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

	<p>capacidad de hacer nuevas propuestas con inventiva y originalidad. Muestra ética y responsabilidad frente a sus producciones intelectuales, sin egoísmo con sus compañeros de grupo. Respeta las divergencias de pensamiento y opinión exponiendo las suyas de manera transparente y sin mala intención. Desarrolla actividades que evidencian el desarrollo de las funciones cognitivas de salida y competencia propositiva</p>	<p>capacidad de hacer nuevas propuestas con inventiva y originalidad. Muestra ética y responsabilidad frente a sus producciones intelectuales, sin egoísmo con sus compañeros de grupo. Respeta las divergencias de pensamiento y opinión exponiendo las suyas de manera transparente y sin mala intención. Desarrolla actividades que evidencian el desarrollo de las funciones cognitivas de salida y competencia propositiva</p>	<p>originalidad. Muestra ética y responsabilidad frente a sus producciones intelectuales, sin egoísmo con sus compañeros de grupo. Respeta las divergencias de pensamiento y opinión exponiendo las suyas de manera transparente y sin mala intención. Desarrolla actividades que evidencian el desarrollo de las funciones cognitivas de salida y competencia propositiva</p>
--	---	---	--

	<p>Llego a tiempo a clase y permanezco en ella sin salirme de la dinámica propuesta por el maestro y el equipo de trabajo. Hago</p>	<p>Llego a tiempo a clase y permanezco en ella sin salirme de la dinámica propuesta por el maestro y el equipo de trabajo.</p>	<p>Llego a tiempo a clase y permanezco en ella sin salirme de la dinámica propuesta por el maestro y el equipo de trabajo.</p>
--	---	--	--

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT: 9001568451

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

AUTO EVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN

buen uso de los Recursos de Aprendizaje. Hago buen uso de la Guía de Aprendizaje y de los materiales del CRA. Trabajo en equipo y cumpro con el rol que me fue asignado de manera efectiva y creativa ejerciendo liderazgo, en la mesa de trabajo. Sigo las orientaciones del maestro mediador. Sigo las instrucciones de las Guías de aprendizaje. Realizo las actividades sugeridas en las guías de aprendizaje antes del tiempo esperado. Hago preguntas de lo que no entiendo antes de seguir adelante. Le ayudo a otros estudiantes con lo que yo entiendo y otros no, de manera ordenada y

Hago buen uso de los Recursos de Aprendizaje. Hago buen uso de la Guía de Aprendizaje y de los materiales del CRA. Trabajo en equipo y cumpro con el rol que me fue asignado de manera efectiva y creativa ejerciendo liderazgo, en la mesa de trabajo. Sigo las orientaciones del maestro mediador. Sigo las instrucciones de las Guías de aprendizaje. Realizo las actividades sugeridas en las guías de aprendizaje en el tiempo esperado. Hago preguntas de lo que no entiendo antes de seguir adelante. Le ayudo a otros estudiantes con lo que yo entiendo y otros no, de manera

Hago buen uso de los Recursos de Aprendizaje. Hago buen uso de la Guía de Aprendizaje y de los materiales del CRA. Trabajo en equipo y cumpro con el rol que me fue asignado. Debo ser más eficiente y colaborador en la mesa de trabajo. Sigo las orientaciones del maestro mediador. Sigo las instrucciones de las Guías de aprendizaje. Realizo las actividades sugeridas en las guías de aprendizaje, aunque a veces me gasto más tiempo de lo esperado. Solo algunas veces hago preguntas de lo que no entiendo antes de seguir adelante.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT: 9001568451

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

AUTO EVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN

respetuosa. Llevo mis anotaciones de manera ordenada, creativa y estética. Presento mis trabajos de manera oportuna, con estética y creatividad. Discuto mis opiniones y puntos de vista sobre los diversos temas propuestos con respeto y de manera transparente. Hago consultas adicionales de profundización de temas que no me quedan claros o son de mi interés y lo comparto con el grupo.

ordenada y respetuosa. Llevo mis anotaciones de manera ordenada, creativa y estética. Presento mis trabajos de manera oportuna, aunque debo ser más creativo y estético. Discuto mis opiniones y puntos de vista sobre los diversos temas propuestos con respeto y de manera transparente. Debo realizar consultas adicionales de profundización de temas que no me quedan claros o son de mi interés y compartirlos con el grupo.

Otras veces sigo adelante sin entender y entonces el maestro mediador me llama la atención. Llevo mis anotaciones, pero debo ser más ordenado, creativo y estético en su presentación. Presento mis trabajos, pero debo ser más responsable, ordenado y oportuno en su entrega. En algunas ocasiones discuto mis opiniones y puntos de vista sobre los diversos temas propuestos con respeto y de manera transparente. Debo realizar consultas adicionales de profundización de temas que no me quedan claros o son de mi interés y

***Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento Las Mercedes, Convención"***



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT: 9001568451

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

			compartirlos con el grupo.
--	--	--	----------------------------

ACTIVIDADES DE REFUERZO	NO APLICA.	NO APLICA.	LAS REALIZÓ DE MANERA SATISFATORIA.
ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN	Las realizó de manera satisfactoria y las socializó en el grupo, en clase o aprovechando las Actividades de Conjunto y las actividades comunitarias institucionales.	Las realizó de manera satisfactoria.	Las realizó con recomendaciones del docente.
RESPECTO Y BUENA CONVIVENCIA	Muestra siempre respeto por sí mismo, por sus compañeros y compañeras y por el maestro. Su presentación personal es adecuada al momento; porta bien el uniforme y cuida de su higiene personal. En todo momento muestra amabilidad	Muestra siempre respeto por sí mismo, por sus compañeros y compañeras y por el maestro. Su presentación personal es adecuada al momento; porta bien el uniforme y cuida de su higiene personal. En todo momento muestra amabilidad	Muestra siempre respeto por sí mismo, por sus compañeros y compañeras y por el maestro. Su presentación personal es adecuada al momento; porta bien el uniforme y cuida de su higiene personal. Muestra amabilidad y cortesía en el salón

*Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento Las Mercedes, Convención"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
 CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
 DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

	<p>y cortesía en el salón de clase. Siempre es buen compañero, apoya y ayuda a los otros estudiantes, pero sin la complicidad con los que no trabajan en clase y presentan actitudes irrespetuosas, irreverentes y grotescas. Esta siempre presto a colaborar, por iniciativa propia, con las estrategias pedagógicas propuestas que permiten el desarrollo de procesos individuales y de grupo.</p>	<p>y cortesía en el salón de clase. Siempre es buen compañero, apoya y ayuda a los otros estudiantes, pero sin la complicidad con los que no trabajan en clase y presentan actitudes irrespetuosas, irreverentes y grotescas. Colabora y apoya las estrategias pedagógicas propuestas que permiten el desarrollo de procesos individuales y de grupo.</p>	<p>de clase, aunque en ocasiones hay que llamarle la atención. Es buen compañero, apoya y ayuda a los No patrocine la complicidad con los que no trabajan en clase y presentan actitudes irrespetuosas, irreverentes y grotescas. Colabore y apoye las estrategias pedagógicas propuestas que permiten el desarrollo de procesos individuales y de grupo.</p>
PARTICIPACIÓN	<p>Participa con entusiasmo y dinamismo en las actividades de clase. Muestra iniciativas, es propositivo y lidera al grupo. Es cooperativo en los procesos de aprendizaje.</p>	<p>Participa con entusiasmo y dinamismo en las actividades de clase. Debe mostrar sus iniciativas y más liderazgo en el grupo. Es cooperativo en los procesos de aprendizaje.</p>	<p>Participa en las actividades de clase. Debe mostrar sus iniciativas y liderazgo en el grupo.</p>

*Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
 Corregimiento Las Mercedes, Convención"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

PUNTUALIDAD	Cumple con sus obligaciones académicas en la fecha programada. Está listo para clase antes de la hora estipulada y no se retira antes de tiempo. Cuando falta, avisa con anticipación y presenta la justificación por escrito y cumple con las obligaciones académicas acumuladas.	Cumple con sus obligaciones académicas en la fecha programada. Está listo para clase antes de la hora estipulada y no se retira antes de tiempo. Cuando falta, presenta la justificación por escrito y cumple con las obligaciones académicas acumuladas.	Cumple con sus obligaciones académicas. Está listo para clase a la hora estipulada y no se retira antes de tiempo. Cuando falta, presenta la justificación por escrito, y cumple con las obligaciones académicas acumuladas.
ASISTENCIA	90% a 100%	80% a 89%	60% a 79%
PRUEBA POR COMPETENCIAS TIPO SABER	Obtiene 90% o mayor de preguntas acertadas.	Obtiene entre 80 y 89% de preguntas acertadas.	Obtiene entre 60 y 79% de preguntas acertadas.

***Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento Las Mercedes, Convención"***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

2.3 Escala Valoración Nacional

El Centro Educativo Rural Llano Grande, tomando como referencia lo establecido en el Artículo 5º del Decreto 1290 de 2009, establece para todas sus sedes, la siguiente escala de valoración (académica y de comportamiento), con sus respectivas homologaciones con la escala de valoración nacional:

ESCALA DE VALORACION – ACADEMICA Y DE COMPORTAMIENTO	
ESCALA INSTITUCIONAL	ESCALA NACIONAL
1.0 – 2.9	DESEMPEÑO BAJO
3.0 – 3.9	DESEMPEÑO BÁSICO
4.0 – 4.6	DESEMPEÑO ALTO
4.7 – 5.0	DESEMPEÑO SUPERIOR

PARÁGRAFO 1: Esta escala de valoración no contempla aproximaciones de las décimas a las unidades.

2.4 Acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar

Según las orientaciones y fundamentación del Decreto 1290 establecidas en el documento 11 del MEN, todas las instituciones y centros educativos están obligados a implementar actividades de apoyo para nivelar a los estudiantes en competencias, objetivos, metas y estándares, las cuales deben ser constantes y permanentes para garantizar que el estudiante al finalizar el periodo académico llegue a donde se esperaba debía llegar.

Por tal razón, el CER Llano Grande, ha determinado los siguientes criterios y actividades para dar cumplimiento a esta norma, respetando las características propias de cada modelo educativo que aquí se implementa:

2.4.1 Para estudiantes con nivel de desempeño bajo

- En el grado primero de la básica primaria, se realizan actividades de refuerzo en lengua

*Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

castellana y matemáticas, en forma general para todos los estudiantes con actividades como: tareas, desarrollo de guías, lecturas, conteos, etc. De igual manera, para los estudiantes con desempeño bajo, en las áreas y/o asignaturas mencionadas, se realizarán diferentes actividades como recuperaciones con el acompañamiento de los padres de familia, en los horarios y espacios que el docente estime convenientes, para lograr la superación de las dificultades durante el transcurso de cada periodo, en forma continua y permanente, para garantizar al estudiante que desarrolle los estándares y competencias básicas.

- Para los estudiantes de básica primaria y básica secundaria, el docente del área y/o asignatura correspondiente, desarrolla diferentes estrategias como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajo en equipo, trabajos de consulta y tareas de refuerzo, en forma continua y permanente, para garantizar al estudiante que desarrolle los estándares y competencias básicas. A nivel general se asigna la última semana de cada periodo académico para realizar actividades de nivelación y apoyo a los y las estudiantes que presentaron desempeño bajo durante el periodo lectivo en el cual se encuentran.
- Los estudiantes, al finalizar el año escolar, que hayan perdido como máximo dos asignaturas o un área o una asignatura y un área, contempladas en el plan de estudios, se les dará la oportunidad durante la última semana académica, para presentar una prueba escrita que evalúe solo los indicadores de logro no alcanzados durante el año en el área o las asignaturas perdidas, para que superen las dificultades académicas presentadas.

2.4.2 Para estudiantes con promoción anticipada

El decreto 1290 en su artículo 7º, establece la promoción anticipada de grado para los estudiantes que, en el primer periodo del año escolar, demuestren un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo personal y social, en el marco de las competencias básicas, con el consentimiento de los padres de familia.

Es por esto que la institución educativa, establece los siguientes criterios para el desarrollo de tal proceso:

- Que el estudiante haya demostrado desempeño alto o superior, el año anterior, registrado en su historia académica.
- Que su comportamiento haya sido superior durante su trayectoria académica.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- Que su desempeño académico sea considerado por todos los docentes como un caso especial que amerite su promoción anticipada.
- El caso deberá ser remitido al consejo académico para su estudio, acuerdo que será plasmado en el acta respectiva.
- La decisión final será aprobada por el consejo directivo y consignada en el acta respectiva.

2.4.3 Para estudiantes transferidos de otras instituciones educativas

El decreto 1290 de 2009 establece, a partir del documento No.11 el cual fundamenta y orienta la aplicación de dicho decreto, que los establecimientos educativos que presenten dificultades de tipo académico por la llegada de un estudiante procedente de otra institución educativa, deben implementar actividades de apoyo para que dicho estudiante pueda nivelarse en las competencias, objetivos, metas y estándares fijados para el grado que se encuentra cursando. Teniendo en cuenta las razones antes mencionadas, en el CER Llano Grande, los docentes de las diferentes áreas y/o asignaturas desarrollan estrategias pedagógicas tales como:

- Proponer al estudiante trabajos en el aula de clase, explicaciones adicionales, actividades colaborativas, trabajos de consulta y tareas de refuerzo.
- Vincular activamente al padre de familia en las actividades de apoyo que su hijo deba ejecutar para superar las dificultades presentadas. Se firmará acta de compromiso.
- Proponer actividades de apoyo, que precisen las competencias y estándares básicos sobre los que debe trabajar, acogiéndose al cronograma de actividades establecido por el docente del área y/o asignatura en la que presente las dificultades.

2.4.4 Acciones De Seguimiento Para El Mejoramiento De Los Desempeños De Los Estudiantes – Sede Rurales Fusionadas

En el modelo educativo Escuela Nueva se tiene en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los educandos, en el caso de que un estudiante no alcance los aprendizajes quedan en proceso de promoción, en consecuencia, no se puede recuperar lo que no se ha perdido. Sin embargo, cuando un estudiante, a pesar de desarrollar la guía de auto aprendizaje, no pasa la evaluación de competencias, debe desarrollar actividades de refuerzo, y volver a presentar la evaluación. Si a pesar de todo esto, se continúa con las mismas dificultades, es facultativo del docente decidir si es necesario que se desarrolle la

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

guía nuevamente, ya sea parcial o en su totalidad, si las dificultades persisten será causal de la pérdida de año.

Las actividades de refuerzo para unos pueden ser actividades de profundización para otros, una oportunidad para el aprendizaje cooperativo. No olvidemos que la mejor manera de aprender algo es enseñarlo a otro.

2.4.5 Escuela nueva y Postprimaria

VALOR MOMENTO	4,7 A 5,0 SUPERIOR	4,0 A 4,6 ALTO	3,0 A 3,9 BÁSICO
ACTIVIDADES DE REFUERZO	No aplica.	No aplica.	Las realizó de manera satisfactoria.
ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN	Las realizó de manera satisfactoria y las socializó en el grupo, en clase o aprovechando las Actividades de Conjunto y las actividades	Las realizó de manera satisfactoria.	Las realizó con recomendaciones del docente.

2.4.6 Para estudiantes con promoción anticipada

- Promoción de un grado al siguiente. Para que un estudiante sea promovido al grado siguiente debe cumplir con los siguientes requisitos: Aprobar las áreas y asignaturas del Plan de Estudios adoptadas por el Centro Educativo. Cumplir con una asistencia mínima del 75%.
- Promoción anticipada en una o varias áreas. Para efectos de promoción en una o varias áreas, antes del término del año escolar, se deberán completar todas las actividades propuestas en las guías de aprendizaje con actividades de profundización.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- En caso que un estudiante desarrolle menos del sesenta por ciento de las guías de un grado al término del año escolar, será matriculado en el mismo grado, y continuará con el desarrollo de las guías de aprendizaje de escuela nueva, teniendo gran posibilidad de una promoción al grado siguiente antes que termine ese año escolar. Estos estudiantes serán de especial seguimiento y asesoría por parte de los directores de grupo.
- En caso que un estudiante desarrolle más del sesenta por ciento de las guías de un grado al término del año escolar, continuará con el desarrollo de las guías del año anterior, y comenzará con las guías de ese grado una vez haya terminado la totalidad de las guías del grado anterior. Estos estudiantes serán de especial seguimiento y asesoría por parte de los docentes.

2.4.7 Para estudiantes transferidos de otras instituciones educativas

Los estudiantes que sean admitidos de otras Instituciones Educativas en el transcurso del año académico, tendrán que desarrollar las actividades complementarias de las guías por periodo no realizado, siendo su responsabilidad y la de sus acudientes, con el apoyo del docente.

2.4.8 Traslado de estudiantes a otras Instituciones Educativas

Los estudiantes que requieran ser trasladados a otras Instituciones Educativas se les emitirán informes académicos que incluyen:

- Lista de áreas del grado.
- Equivalencia en la Escala de Valoración nacional, como lo establece la escala de valoración institucional.

2.5 Procesos de autoevaluación de los estudiantes

Como la autoevaluación es la estrategia que permite al sujeto valorar y evaluar sus propias acciones, se hace necesario que, en la institución, se establezcan criterios para realizar este proceso, para favorecer el desarrollo de las competencias básicas en los estudiantes y por lo tanto contribuir al mejoramiento de su desempeño académico, personal y social.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

El proceso de autoevaluación por parte de los estudiantes, es recomendable para impulsar su formación integral, ya que les permite elevar su autoestima, despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía.

2.5.1 Proceso De Autoevaluación – Sede Principal

En los niveles de Básica Primaria y Básica Secundaria, la autoevaluación se aplicará en todas las áreas y/o asignaturas y estará incluida en la planilla que diligencia cada docente para determinar la calificación definitiva de cada área y/o asignatura.

Cada docente en su respectiva área y/o asignatura, orientará el proceso de autoevaluación de los estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Nivel de asimilación y profundización de los conocimientos.
- Nivel de aplicación o desempeño de los conocimientos.
- Grado de participación, interés y motivación frente a las actividades del área o asignatura.
- Desarrollo del sentido de superación intelectual, social y moral.
- Capacidad de autocontrol sobre sus actos.
- Disciplina durante el desarrollo de las actividades del área o asignatura.
- Puntualidad en la entrega de trabajos, sustentación y profundidad en los mismos.
- Asistencia y puntualidad en las clases.
- Relaciones de apoyo y colaboración en el grupo.
- Práctica de valores de respeto, honestidad y tolerancia.
- Practica de autocorrección frente a situaciones académicas y comportamentales.

2.5.2 Proceso De Autoevaluación – Sedes Rurales Fusionadas

*Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”*



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
 CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
 DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

VALOR	4.7 A 5.0 SUPERIOR	4.0 A 4.6 ALTO	3.0 A 3.9 BÁSICO
MOMENTO			
AUTO EVALUACIÓN Y COEVALUACIÓN	<p>Llego a tiempo a clase y permanezco en ella sin salirme de la dinámica propuesta por el maestro y el equipo de trabajo. Hago buen uso de los Recursos de Aprendizaje.</p> <p>Hago buen uso de la Guía de Aprendizaje y de los materiales de la biblioteca.</p> <p>Trabajo en equipo y cumplo con el rol que me fue asignado de manera efectiva y creativa ejerciendo liderazgo, en la mesa de trabajo. Sigo las orientaciones del maestro. Sigo las instrucciones de las Guías de aprendizaje.</p> <p>Realizo las actividades sugeridas en las guías de aprendizaje antes del tiempo esperado.</p> <p>Hago preguntas de lo que no entiendo antes de seguir adelante.</p>	<p>Llego a tiempo a clase y permanezco en ella sin salirme de la dinámica propuesta por el maestro y el equipo de trabajo. Hago buen uso de los Recursos de Aprendizaje.</p> <p>Hago buen uso de la Guía de Aprendizaje y de los materiales de la biblioteca.</p> <p>Trabajo en equipo y cumplo con el rol que me fue asignado de manera efectiva y creativa ejerciendo liderazgo, en la mesa de trabajo.</p> <p>Sigo las orientaciones del maestro Sigo las instrucciones de las Guías de aprendizaje.</p> <p>Realizo las actividades sugeridas en las guías de aprendizaje.</p>	<p>Llego a tiempo a clase y permanezco en ella sin salirme de la dinámica propuesta por el maestro y el equipo de trabajo. Hago buen uso de los Recursos de Aprendizaje.</p> <p>Hago buen uso de la Guía de Aprendizaje y de los materiales de la biblioteca.</p> <p>Trabajo en equipo y cumplo con el rol que me fue asignado. Debo ser más eficiente y colaborador en la mesa de trabajo.</p> <p>Sigo las orientaciones del maestro.</p> <p>Sigo las instrucciones de las Guías de aprendizaje.</p> <p>Realizo las actividades sugeridas en las guías de aprendizaje, aunque a veces me gasto más tiempo de lo esperado. Solo algunas veces hago</p>

*Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
 Corregimiento Las Mercedes, Convención"*



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT: 9001568451

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

	<p>Le ayudo a otros estudiantes con lo que yo entiendo y otros no, de manera ordenada y respetuosa. Llevo mis anotaciones de manera ordenada, creativa y estética.</p> <p>Presento mis trabajos de manera oportuna, con estética y creatividad. Discuto mis opiniones y puntos de vista sobre los diversos temas propuestos con respeto y de manera transparente.</p> <p>Hago consultas adicionales de profundización de temas que no me quedan claros o son de mi interés y lo comparto con el grupo.</p>	<p>Hago preguntas de lo que no entiendo antes de seguir adelante.</p> <p>Le ayudo a otros estudiantes con lo que yo entiendo y otros no, de manera ordenada y respetuosa.</p> <p>Llevo mis anotaciones de manera ordenada, creativa y estética. Presento mis trabajos de manera oportuna, aunque debo ser más creativo y estético.</p> <p>Discuto mis opiniones y puntos de vista sobre los diversos temas propuestos con respeto y de manera transparente.</p> <p>Debo realizar consultas adicionales de profundización de temas que no me quedan claros o son de mi interés compartirlos con el grupo.</p>	<p>preguntas de lo que no entiendo antes de seguir adelante.</p> <p>Otras veces sigo adelante sin entender y entonces el maestro me llama la atención. Llevo mis anotaciones, pero debo ser más ordenado, creativo y estético en su presentación.</p> <p>Presento mis trabajos, pero debo ser más responsable, ordenado y oportuno en su entrega.</p> <p>En algunas ocasiones discuto mis opiniones y puntos de vista sobre los diversos temas propuestos con respeto y de manera transparente.</p> <p>Debo realizar consultas adicionales de profundización de temas que no me quedan claros o son de mi interés y compartirlos con el grupo.</p>
--	--	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONVENCION

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO

NIT: 9001568451

DIRECCIÓN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

RESPECTO Y BUENA CONVIVENCIA	<p>Muestra siempre respeto por sí mismo, por sus compañeros y compañeras y por el maestro.</p>	<p>respeto por sí mismo, por sus compañeros y compañeras y por el maestro.</p>	<p>Muestra siempre respeto por sí mismo, por sus compañeros y compañeras y por el maestro.</p>
	<p>Su presentación personal es adecuada al momento; porta bien el uniforme y cuida de su higiene personal.</p>	<p>Su presentación personal es adecuada al momento; porta bien el uniforme y cuida de su higiene personal.</p>	<p>Su presentación personal es adecuada al momento; porta bien el uniforme y cuida de su higiene personal.</p>
	<p>En todo momento muestra amabilidad y cortesía en el salón de clase.</p>	<p>En todo momento muestra amabilidad y cortesía en el salón de clase.</p>	<p>Muestra amabilidad y cortesía en el salón de clase, aunque en ocasiones hay que llamarle la atención.</p>
	<p>Siempre es buen compañero, apoya y ayuda a los otros estudiantes, pero sin la complicidad con los que no trabajan en clase y presentan actitudes irrespetuosas, irreverentes y grotescas.</p>	<p>Siempre es buen compañero, apoya y ayuda a los otros estudiantes, pero sin la complicidad con los que no trabajan en clase y presentan actitudes irrespetuosas, irreverentes y grotescas.</p>	<p>Es buen compañero, apoya y ayuda a los No patrocine la complicidad con los que no trabajan en clase y presentan actitudes irrespetuosas, irreverentes y grotescas.</p>
	<p>Esta siempre presto a colaborar, por iniciativa propia, con las estrategias pedagógicas propuestas que permiten el desarrollo de procesos individuales y de</p>	<p>Colabora y apoya las estrategias pedagógicas propuestas que permiten el desarrollo de procesos individuales y de grupo.</p>	<p>Colabore y apoye las estrategias pedagógicas propuestas que permiten el desarrollo de procesos individuales y de grupo.</p>

***Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento Las Mercedes, Convención"***



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION
 CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Código DANE: 254206000157



CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
 DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

	grupo.		
PARTICIPACIÓN ACTIVA	<p>Participa con entusiasmo y dinamismo en las actividades de clase.</p> <p>Muestra iniciativas, es propositivo y lidera al grupo. Es cooperativo en los procesos de aprendizaje.</p>	<p>Participa con entusiasmo y dinamismo en las actividades de clase.</p> <p>Debe mostrar sus iniciativas y más liderazgo en el grupo. Es cooperativo en los procesos de aprendizaje.</p>	<p>Participa en las actividades de clase. Debe mostrar sus iniciativas y liderazgo en el grupo.</p>
PUNTUALIDAD	<p>Cumple con sus obligaciones académicas antes de tiempo. Está listo para clase antes de la hora estipulada y no se retira antes de tiempo. Cuando falta, avisa con anticipación y presenta la justificación por escrito y cumple con las obligaciones académicas acumuladas.</p>	<p>Cumple con sus obligaciones académicas a tiempo. Está listo para clase antes de la hora estipulada y no se retira antes de tiempo. Cuando falta, presenta la justificación por escrito y cumple con las obligaciones académicas acumuladas.</p>	<p>Cumple con sus obligaciones académicas. Está listo para clase a la hora estipulada y no se retira antes de tiempo. Cuando falta, presenta la justificación por escrito, y cumple con las obligaciones académicas acumuladas.</p>

2.6 Estrategias de Apoyo Necesarias Para Resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiante.

A continuación, se describen las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

*Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
 Corregimiento Las Mercedes, Convención"*

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

2.6.1 Estudiantes con Dificultades de Aprendizaje

Se consideran estudiantes con dificultades de aprendizajes aquellos que:

- Después de un proceso de seguimiento de desempeño en el rendimiento académico y de convivencia persiste la dificultad.
- No asisten, evaden o estando en clase no realizan las actividades escolares.
- Demuestran un alto nivel de irresponsabilidad en su quehacer escolar.
- Hacen caso omiso a las observaciones y sugerencias registradas en los observadores y actas de seguimiento académico del comité de evaluación.

2.6.2 Planes y Estrategias Para Superar las Dificultades

Durante cada uno de los periodos el o la estudiante que presente dificultades, recibirá apoyo por parte de los docentes del CER; apoyado con el seguimiento de cada padre de familia en el proceso educativo de su hijo y/o acudido.

- Realizar actividades de superación de dificultades durante el periodo en curso.
- Dependiendo de la dificultad se formularán las actividades académicas escolares o extraescolares, las cuáles serán descritas en los instrumentos, técnicas y estrategias que cada docente, según el área y/o asignatura y grado consideren apropiadas para el proceso, (trabajos con o sin acompañamiento, socializaciones, exposiciones, sustentaciones, y/o una nueva prueba escrita u oral).

2.6.3 Apoyo a las Dificultades y las Potencialidades

Una vez establecidas las condiciones del grupo o grado –limitaciones, fallas, dificultades, insuficiencias-, se diseñarán algunas acciones y planes de apoyo para dichas situaciones.

Las actividades que se vayan a ejecutar, estarán monitoreadas, asesoradas y acompañadas por profesores, padres de familia y/o acudientes, recordando que es de su responsabilidad la revisión desde la plataforma institucional, con el objeto de brindar respaldo, apoyo y ayuda al estudiante.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

2.6.4 Proceso de Recuperación para el Mejoramiento de Dificultades de Aprendizaje en Cada Periodo Académico y para Finalizar el Año Escolar

Para los estudiantes que, de acuerdo al seguimiento del docente, no están logrando superar el proceso de aprendizaje, bajo los criterios de evaluación de cada periodo en cada grado y área/asignatura en los tiempos previstos, el docente desarrollará estrategias de complemento como parte del Plan de Mejoramiento Académico para nivelar aprendizajes a través de la implementación de instrumentos y técnicas que el docente considere necesarios y apropiados para el mismo considerando lo siguiente:

- ✓ Una vez finalizado el periodo, el docente hará entrega de un Informe de Desempeño para la Comisión de Evaluación donde describa el resultado de los estudiantes que finalizaron con Bajo Desempeño, el proceso realizado y las recomendaciones al mismo.
- ✓ Es deber del padre de familia-acudiente usar los diferentes canales de comunicación institucional para conocer el proceso de evaluación del estudiante asistiendo a las reuniones de informe de Colegio Abierto, reuniones de entrega de boletines, horarios de atención a padres de familia de manera presencial en el horario laboral del docente (no son permitidas las consultas telefónicas o reuniones virtuales), citaciones, revisión de la plataforma de Gestión Académica Institucional Webcolegios.
- ✓ El último periodo (3º periodo) tendrá un corte previo (semana académica 38 del año escolar) para cerrar dicho periodo y desde las Comisiones de Evaluación poder analizar la situación de desempeño global del estudiante en todas las áreas. Para los estudiantes que tengan máximo 2 áreas y/o asignaturas, o un área y una asignatura, con desempeño final BAJO podrán hacer un proceso de Planes de Apoyo y
- ✓ Mejoramiento Académico final en las semanas académicas 39 y 40 del año escolar. Se determina además que, presentar solamente, los trabajos requeridos en los Planes de
- ✓ Nivelación, Apoyo y Mejoramiento Académico no significará la superación o mejoramiento de los periodos o año escolar, según el caso, ya que la presentación de dichos trabajos solos, no tendrán ningún valor porcentual o cuantitativo en proceso de evaluación, pero si serán el requisito obligatorio e indispensable para desarrollar los instrumentos de evaluación definidos por el docente. Igualmente, el no presentar dichos trabajos el estudiante en los tiempos y condiciones definidos por el docente anulan la oportunidad del proceso de mejoramiento al estudiante.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- ✓ Los trabajos desarrollados deben cumplir con los Criterios de Evaluación, completos y presentados con la mejor calidad posible, atendiendo las indicaciones del docente.
- ✓ La sustentación será diseñada por el docente el cual podrá implementar la estrategia, instrumento y técnica que considere más apropiada dado a las circunstancias del estudiante por su grado-grupo y área o asignatura.
- ✓ Es deber del estudiante y padre de familia-acudiente estar atentos y consultar las fechas, criterios, condiciones, instrumentos, técnicas y estrategias de evaluación que el docente determine para el proceso de Planes de Mejoramiento dentro del Periodo, incluso para aquellos estudiantes focalizados en cada Comisión de Evaluación que deban presentar Planes de Mejoramiento Académico Final.
- ✓ Todas las valoraciones de los Planes de Mejoramiento Académico para Nivelación de aprendizajes estarán en el rango de la escala de BÁSICO (3,0 a 3,9 para los grados del Modelo de Escuela Nueva, de Básica Primaria y de Básica Secundaria; Si el estudiante obtiene una calificación inferior a la que obtuvo en el periodo se conserva la calificación de mayor valor.
- ✓ Si se comprueba que el estudiante no fue quién hizo el trabajo escrito, hay un plagio o no sustenta, se anulará el proceso y se definirá una valoración del periodo en la escala mínima de desempeño BAJO, es decir, de 1,0 (uno punto cero). Además, se hará un registro en el Observador del Estudiante y se notificará al acudiente sobre la falta cometida y la acción pedagógica en reparación que deberá realizar el estudiante.
- ✓ Los docentes de cada área y/o asignatura, fijarán una fecha de presentación y sustentación de Planes de Mejoramiento Académico, atendiendo al tiempo estipulado en el cronograma escolar para el diligenciamiento de los mismos. los resultados de estos se analizarán en la Comisión de Evaluación y Promoción de final de año que se realizará en la última semana académica del año escolar.

2.6.5 Proceso de Planes de Mejoramiento para estudiantes de Transición

Los estudiantes de Transición harán un proceso de desarrollo de actividades orientadas a la superación de las dificultades por dimensiones, según las actividades previstas por el docente y del cual debe contar con el apoyo del acudiente para la presentación de las evidencias de aprendizaje con los medios, instrumentos y condiciones acordados previamente.

2.6.6 Consideraciones Para las Actividades de Superación de Dificultades

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- Cuando un estudiante no presenta las actividades de superación de dificultades, se debe llamar al padre de familia o acudiente para informarle el caso, dejar por escrito y firmado por el acudiente y el estudiante como constancia.
- Durante el año académico, el docente en su área o asignatura, debe tener evidencia de las Actividades de Nivelación y apoyo propuestas como Plan de Mejoramiento Académico realizadas a los educandos firmadas por ellos.
- En los periodos 1º y 2º, en el proceso de entrega de boletines, se generará el Acta de Preaviso Académico donde se indica el riesgo de No Promoción dado al bajo desempeño en una (1) o más áreas.
- Los titulares y/o docentes, recolectarán el listado de asistencia de padres de familia-acudientes en cada entrega de boletines, como soporte del proceso.
- Los docentes deberán digitar las calificaciones y logros de desempeño en la plataforma de Gestión Académica Webcolegios antes de realizarse la Comisión de Evaluación. Al finalizar el último periodo académico y una vez culminada la semana de actividades de superación de dificultades, se realizará la Comisión de Evaluación y Promoción.
- La promoción de un grado se define en el mismo año lectivo. Los y las estudiantes deben presentarse a todas y cada una de las Actividades de Nivelación y Apoyo programadas por el CER y aprobar dicha Nivelación. Si el estudiante no aprobó el proceso de Nivelación, los Padres de Familia, con previa citación hecha por el colegio, serán notificados del incumplimiento de sus hijos y por consiguiente de las dificultades persistentes en las diferentes áreas y/o asignaturas. Debe dejarse constancia por escrito del docente, estudiante y padre de familia y/o acudiente.

2.6.7 Actividades de Superación de Dificultades de Fin de Año Escolar

- Si un estudiante al finalizar el año escolar, no supera los desempeños previstos o esperados en las áreas, y como resultado persiste en las dificultades durante el proceso de Planes de Mejoramiento Académico Final y no ha alcanzado los desempeños esperados en al menos un área, debe reiniciar en el mismo grado el año lectivo siguiente.
- Si un estudiante obtiene una valoración de desempeño BAJO en un área que está conformada por varias asignaturas, solo deberá presentar las Actividades de Superación de Dificultades de la asignatura que haya obtenido Desempeño BAJO.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

2.7 Acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación

A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación se divulgará y se realizarán jornadas de trabajo con los docentes en torno al Sistema de Evaluación institucional, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico para lograr que la totalidad de docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema.

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso para garantizar la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que se han determinado.

Las instancias definidas por el CER para garantizar el cumplimiento de los acuerdos del SIEE son en su orden: El docente quien deberá garantizar en todo momento la claridad del proceso informando oportunamente todo lo pertinente a los procesos de Evaluación Institucional, luego el Consejo Académico quien, en caso de ser pertinente delega a la Comisión de evaluación y Promoción de cada grado, si esta instancia no prospera, se llevará, como última instancia el caso a la Dirección, quien convoca al Consejo Directivo para dar trámite final.

Bajo ninguna circunstancia, el Consejo Directivo será la primera instancia. Siempre será la última. Al finalizar cada periodo se tendrá en cuenta el consolidado de notas generado por la plataforma donde se identificarán los estudiantes con bajo rendimiento académico para dar inicio al debido proceso.

2.7.1. Acciones de los Docentes

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Participar en la formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Participar activamente en las comisiones de evaluación y promoción.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- Aplicar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES en su trabajo de aula.
- Los docentes deberán cargar y actualizar el proceso de valoración de actividades de aprendizaje en la plataforma, según sea el caso, tanto en el SABER, en el HACER y en el SER

2.7.2. Acciones del DIRECTOR

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Orientar la socialización del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a estudiantes y padres de familia.
- Direccionar las comisiones conformadas en el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES.
- Presentar un proyecto del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)
- Definir y adoptar el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES como componente del PEI.

Los criterios definidos por el presente SIEE son de obligatorio cumplimiento para la comunidad educativa desde Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria, por cuanto el sistema de evaluación es parte del proceso de calidad del servicio educativo y no permite interpretaciones erróneas y diversas.

2.7.3 Funciones de las Comisiones de Evaluación y Promoción

- Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar a los profesores para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores y logros a los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada, para estudiantes sobresalientes que demuestren capacidades excepcionales, o para la promoción de estudiantes con discapacidades notorias.
- Servir de instancia para decidir sobre aplicaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendará la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- Verificar y controlar que los directivos y docentes cumplan con lo establecido en el sistema institucional de evaluación definido en el presente documento.
- Otras que determina la institución a través del PEI.

2.8 Periodicidad de entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia

- Acatando las disposiciones emanadas por la secretaria de educación departamental en lo relacionado con el calendario escolar para los establecimientos educativos de calendario A, El CER Llano Grande, ha dividido el año escolar en cuatro periodos iguales, con una valoración del 25% cada uno.
- Terminado cada periodo escolar, se realizarán reuniones de entrega de boletines o informe de notas para que los padres de familia y/o acudientes, reciban los informes del desempeño académico, personal y social de sus hijos o acudidos.
- Al finalizar el año escolar, los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe final del desempeño de los estudiantes, que será el promedio de los cuatro periodos escolares desarrollados y evaluados durante el transcurso del año, el cual tendrá el concepto de promovido o reprobado, en lo que se refiere al resultado del año escolar.
- En las diferentes Sedes Educativas, además de los informes periódicos y de final de año, establecidos en el cronograma de actividades de la institución, cada docente deberá informar a los padres de familia y/o acudientes acerca del desempeño de los estudiantes, cuando ellos así lo requieran. Se emitirán cuatro informes de evaluación integral durante el año escolar.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

2.9 Estructura de los informes de los estudiantes. Para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance y formación del desempeño de los estudiantes

Boletín Periódico

Para los niveles de Preescolar, Educación Básica Primaria y Básica Secundaria el Consejo Académico de la institución, diseñó un modelo de boletín o informe de notas, que permite apreciar el desempeño de los estudiantes, de manera clara, sencilla y comprensible. El boletín informativo además de contener la identificación de la institución, los nombres y apellidos de los estudiantes, también tendrá información relacionada con:

- Grado y periodo académico.
- Áreas y asignaturas.
- Intensidad horaria por áreas y/o asignaturas.
- Número de fallas.
- Calificación por áreas y/o asignaturas, de acuerdo a la escala de valoración institucional.
- Calificación de comportamiento, de acuerdo a la escala de valoración institucional.
- Recomendaciones u observaciones generales.
- Firmas del director y del docente titular.

Ver anexo N° 1

Informe De Valoración Final De Cada Estudiante.

- Identificación de la institución educativa.
- Nombres y apellidos de los estudiantes.
- Grado.
- Áreas y asignaturas.
- Intensidad horaria por áreas y asignaturas.
- Calificación por áreas y asignaturas. De acuerdo a la escala de valoración institucional, homologada con la escala de valoración nacional.
- Calificación de comportamiento. De acuerdo a la escala de valoración institucional, homologada con la escala de valoración nacional.
- Calificación de comportamiento y Concepto final del año escolar: Promovido o Reprobado.
- Espacio para las observaciones generales.
- Firmas del Director y del docente titular.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Además de los boletines correspondientes a cada periodo y del informe final del año escolar, El CER, a solicitud del padre de familia, expide constancias y certificados de estudio, cuando el padre de familia o acudiente solicita.

Ver anexo N° 2

2.10 Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción

Para dar cumplimiento a la implementación del decreto 1290, en lo que se refiere a los procedimientos para la resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción de los estudiantes, en el CER Llano Grande, se modificará el Manual de Convivencia para incluir en él, el conducto regular que el padre de familia o el estudiante deben seguir en caso de presentarse alguna reclamación o malentendido.

Si después de agotar la instancia del diálogo y la conciliación, cuando un estudiante, padre de familia y/o acudiente considere que según sus criterios se ha incumplido o violado la aplicación del presente documento y requiere de una rectificación o corrección de determinada situación, procederá a hacer cumplir sus derechos a través de ciertas instancias, mecanismos y procedimientos que conlleven a la aplicación del debido proceso de evaluación y promoción, para lo cual se tendrá en cuenta el siguiente conducto regular:

- En primera instancia el estudiante, padre de familia y/o acudiente se dirigirá de manera verbal al Docente titular del área o asignatura exponiendo el motivo de reclamación, para que éste verifique y trate de resolver la reclamación presentada.
- Si agotado este primer momento, se considera que la situación no ha sido resuelta, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá dirigirse en forma verbal o escrita ante el Comité de convivencia para que este organismo proceda como mediador entre el estudiante, el padre de familia y el respectivo docente encargado del área o asignatura afectada.
- Si cumplida la segunda instancia, no se obtienen los resultados esperados que satisfagan la reclamación pertinente, el estudiante, padre de familia y/o acudiente, podrá dirigirse de manera escrita y con los debidos argumentos ante el Director del CER.
- En un cuarto momento, si persiste la dificultad de reclamación o exigencia en el cumplimiento de la aplicación correcta del debido proceso de evaluación y promoción, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá presentar en forma escrita la petición formal debidamente argumentada ante el Consejo Académico, debidamente

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

constituido, según el acta respectiva.

- Si después de reunirse el Consejo Académico y de haberse analizado la situación motivo de la convocatoria, persiste la irregularidad académica en el cumplimiento de la aplicación del debido proceso de evaluación y promoción, el estudiante, padre de familia y/o acudiente, procederá a hacer la correspondiente reclamación en forma escrita ante el Consejo Directivo, para que éste a través de un acta, resuelva en forma definitiva la petición o solicitud formalizada.
- En el evento de que el Consejo Directivo no pueda o no tenga la facultad de resolver el caso, situación o problema presentado, deberá oficiar a la Secretaria de Educación para que ésta, en última instancia, defina o determine por resolución la situación académica real de evaluación o promoción del estudiante.

2.11 Mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.

El decreto 1290 establece que para la planeación e implementación del Sistema Institucional de Evaluación se debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar en un proceso de amplia reflexión y construcción.

Es por esto que, en el Centro Educativo Rural Llano Grande, se utilizarán algunos mecanismos y se desarrollarán acciones de participación de la comunidad educativa, para lograr que el sistema de evaluación que se elabore, sea completo, coherente, incluyente, válido y legítimo.

Entre los mecanismos y acciones a desarrollar, podemos mencionar:

- Realizar jornadas pedagógicas para que el consejo académico revise la misión, la visión, las metas propuestas en el PEI y los modelos educativos que se implementan en la institución. De igual manera, deberá analizar los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas censales, durante los últimos años.
- Atendiendo a un plan de acción establecido, el Consejo Académico elaborará la propuesta inicial del sistema de evaluación de los estudiantes, por ser éste, el estamento que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa. Para la elaboración del documento en mención, tendrá en cuenta las disposiciones legales del decreto 1290 y la fundamentación y orientaciones que sobre este decreto están contempladas en el documento once, emanado por el Ministerio de Educación Nacional.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION</p> <p>CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157</p>	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- Se harán reuniones conjuntas de padres de familia y estudiantes por grados, donde los docentes titulares, darán a conocer el documento para su respectivo estudio y análisis, dando la oportunidad de ajustar, corregir y hacer aportes que permitan contribuir a la elaboración de un sistema de evaluación participativo, que conlleve al mejoramiento de la calidad de educación que brinda la institución.
- En una jornada pedagógica, el Consejo Académico, revisará nuevamente el documento, ajustándolo con los aportes obtenidos de los padres de familia y de los estudiantes, para redactar el documento definitivo final. También se tendrán en cuenta las orientaciones y disposiciones que la Secretaria de Educación Departamental emita en su debido momento.
- Finalmente, el Consejo Directivo, en reunión exclusiva convocada por el Director de el CER, será el estamento que después de conocer el Sistema de Evaluación y Promoción de los estudiantes, dará la aprobación al documento, para su debida aplicación.
- Para todas y cada una de las acciones que se desarrollen en pro de la elaboración del Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes del Centro Educativo Llano Grande, se firmarán las respectivas actas.

El presente Documento del SIEE será sometido a la verificación y Autorización de la Secretaría de Educación Departamental para su aplicación.

En caso de que la Secretaría de Educación Departamental no conceptúe al respecto o no le haga ninguna observación, su contenido será aplicable a partir de su aprobación.

En constancia se firma en el Corregimiento de Las Mercedes, a los 26 días de mes de enero de 2024.

Director	Docente Comisión de Evaluación
Docente Consejo Académico	Representante de Estudiantes
Padre de familia Consejo Directivo	Representante de Padres de familia

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

CAPITULO 3: Aspectos Complementarios Del Sistema Institucional De Evaluación

3.1 La Definición Del Porcentaje De Asistencia Escolar, Que Incide En La Promoción De Los Estudiantes

El (la) estudiante que deje de asistir durante 15 días hábiles a la Institución Educativa, sin causa justificada, y habiendo agotado los recursos de contacto con el estudiantes y acudiente, se considerará como desertor y se procederá a cancelar la matrícula y a retirarlo del Sistema Nacional de Matrícula (SI.M.A.T.) y de la Plataforma Digital de Gestión Académica de la Institución (Webcolegios) con el respectivo reporte al SIMPADE.

Cuando un estudiante se retira antes de finalizar el cuarto periodo, y no presenta la excusa justificada, el CER conceptuará como abandono y, por consiguiente, el estudiante reprueba el grado escolar.

El estudiante que no se presente al proceso de Nivelación y Apoyo de los Planes de Mejoramiento Académico final sin su respectiva justificación previa, será NO PROMOVIDO y deberá reiniciar el grado escolar.

3.2 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

A continuación, se describen los procesos, criterios y procedimientos para la Promoción Anticipada.

3.2.1 Promoción Anticipada de Estudiantes con Desempeños Destacados

La norma contempla el estudio de la promoción anticipada de grado para aquellos estudiantes que, por efecto de sus ritmos de aprendizaje, evidencien desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo.

Se puede asignar prueba de suficiencia si alguno de los que intervienen en la promoción así lo solicitan.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1290, cuando un estudiante, durante el primer período del año escolar, muestre un rendimiento excepcional, desempeño Superior en todas las áreas en el grado en que se encuentre, y evidencie tener capacidades para cursar el grado inmediatamente superior, será propuesto por el Consejo Académico para ser promovido al siguiente grado, previa solicitud de la Comisión de Evaluación y promoción,

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

con el consentimiento de los padres de familia y/o acudientes y el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Que el estudiante no haya tenido dificultades de interacción social durante el año anterior y en curso.
- Que el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente (Concepto de psicología).
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante, el consejo académico o interesado, presenten solicitud escrita acerca de la promoción anticipada ante el consejo directivo.
- Que los padres de familia o acudientes del estudiante, acepten y asuman la responsabilidad de la promoción anticipada.
- Que el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y registro escolar.
- Que todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.
- Cumplidos todos los requisitos, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución de la Dirección.
- Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba
- El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por los docentes de cada área a través de talleres y/o sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
- En caso de no aprobar la promoción anticipada continúa en el grado matriculado.

3.2.2 Protocolo para la Promoción Anticipada

. En todos los casos, el Consejo Académico deberá estudiar cada situación específica, lo que implica analizar los rendimientos académicos y seguimiento comportamental del estudiante en los años anteriores, además de contar con el previo consentimiento de los padres, para proceder a solicitar al Consejo Directivo la promoción anticipada.

. El director de grupo cita a los padres y les propone, llevar el caso al Consejo Académico para solicitar la promoción anticipada.

. Se explica el compromiso académico que tendría que asumir, pues sus compañeros de grado, ya están cerca, (o terminaron) el primer periodo académico.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

El Consejo Académico para tomar una decisión demanda:

Remitir el caso a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado en curso del estudiante.

. La Comisión de Evaluación y Promoción analiza la historia académica del o la estudiante y los procesos de interacción social del o la estudiante en el anterior año y en curso.

. Los docentes entregaran informe en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias para conocer el grado de desempeño en estas áreas.

El estudiante debe aceptar las condiciones establecidas por el Consejo Académico.

3.2.3 Procedimiento

- La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el presente Sistema Institucional de Evaluación.

- Durante el primer período del año escolar la Comisión de Evaluación y Promoción, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Académico la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Académico y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

- Esta promoción no aplica para el grado 9º que se debe cursar completo.

- ENTREGARAN INFORME ESCRITO a la Comisión de Evaluación y Promoción RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente.

- Si la Comisión de Evaluación y Promoción encuentra mérito para atender la solicitud recibida, elabora un acta para el Consejo Académico debidamente sustentada con firma de los padres de familia; con el fin de que éste produzca el aval del consejo académico. Seguidamente, el Rector con el Consejo Directivo elabora la respectiva resolución que legalice la situación del (o los) estudiante(s).

- Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de calificaciones.

- Las directivas y docentes de cada área deberán contemplar estrategias de apoyo para nivelación en las diferentes áreas, para los estudiantes promovidos.

3.3 Derechos y deberes del estudiante con el Sistema Institucional de Evaluación

A continuación, se presentan los derechos y deberes de estudiantes:

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

3.3.1 Derechos de los y las Estudiantes

El/la estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
- Los demás consagrados en las leyes

3.3.2 Deberes de los/las Estudiantes

El /la estudiante para el mejor desarrollo de su proceso formativo debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- Cumplir con el Manual de Convivencia.
- Los demás consagrados en la Constitución y las Leyes.

3.4 Derechos y deberes de los padres de familia con el Sistema Institucional de Evaluación

A continuación, se presentan los derechos y deberes de padres de familia-acudientes-cuidadores:

3.4.1 Derechos de los Padres de Familia

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los/las estudiantes.
- Recibir y analizar los informes de cada período de evaluación.

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos, se debe dejar evidencia de la solicitud como de la respuesta en un término de diez días hábiles.
- Los demás consagrados en las leyes

3.4.2 Deberes de los Padres de Familia

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar acompañamiento y seguimiento permanente al proceso educativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Supervisar el cumplimiento del proceso de recuperación de desempeños al finalizar el año lectivo

3.5 Registro Escolar

El Centro Educativo Rural Llano, mantendrá actualizado un registro escolar, que contenga para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el sistema de notas para todas las áreas y el informe final de evaluación de cada grado que haya cursado en la Institución y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan, especialmente en lo que refiere a diagnósticos y/o tratamientos terapéuticos.

Se unifican los siguientes documentos y Libros Reglamentarios:

- ✓ Planilla de calificaciones del Docente
- ✓ Boletín de calificaciones
- ✓ Observador del estudiante
- ✓ Carpeta de Actas del Comité de Evaluación y Promoción
- ✓ Acta de compromiso Académico
- ✓ Actas de Preaviso de Pérdida de año escolar
- ✓ Actas o reportes de nivelación por parte de los docentes
- ✓ En el caso de los estudiantes con Discapacidad Educativa o con Capacidades y/o talentos Excepcionales se llevará el Documento Individual de Adecuaciones Curriculares PIAR
- ✓ Planillas de seguimiento a la asistencia, puntualidad y presentación personal
- ✓ Carpetas de seguimiento

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

- ✓ Citaciones a acudientes
- ✓ Formatos de Permiso de salida y/o excusa de inasistencia de estudiantes
- ✓ Actas de reuniones con padres de familia o acudientes

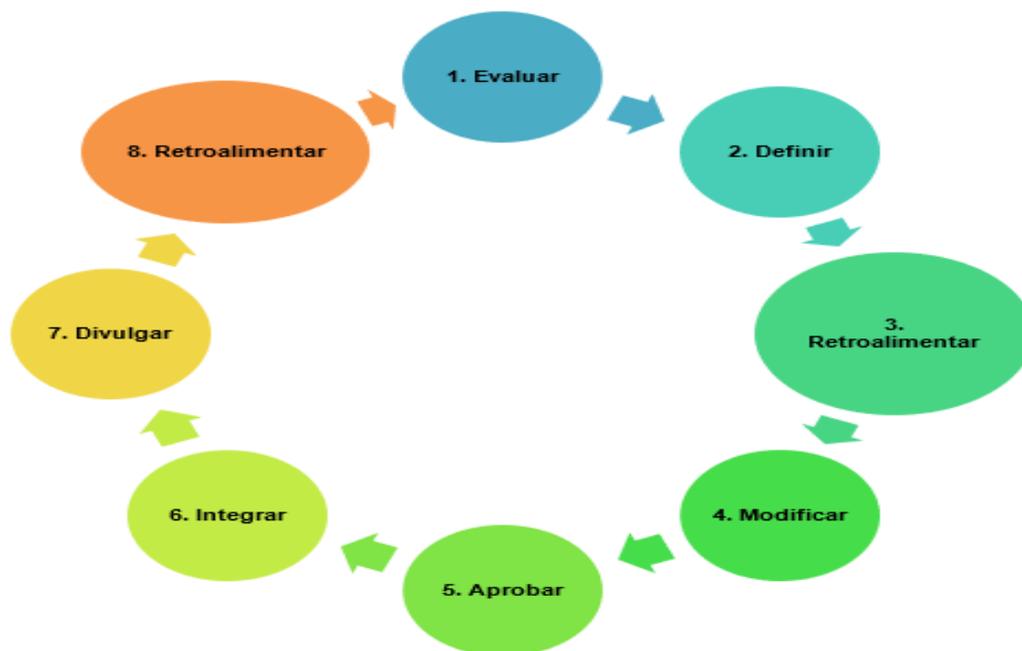
3.6 Constancia de Desempeño

El Centro Educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos. Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

3.7 Procedimientos para la definición del Sistema Institucional de Evaluación

A continuación, la imagen presenta el procedimiento para los ajustes al SIEE:



	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION</p> <p>CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157</p>	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Con base en la imagen anterior, los pasos indicados contienen la siguiente descripción:

Pasos	Descripción
1. Evaluar	<ul style="list-style-type: none"> a. Definir las responsabilidades y responsables. b. Analizar la perspectiva del PEI sobre concepto, propósitos y reglamentación de la evaluación. c. Retroalimentar la estructura del marco normativo.
2. Definir	<ul style="list-style-type: none"> a. Realizar la redacción, revisión y corrección. b. Consolidar un documento borrador con la información del paso anterior.
3. Retroalimentar	<ul style="list-style-type: none"> a. Retroalimentar con el Consejo Académico. b. Retroalimentar con el Consejo Estudiantil. c. Retroalimentar con el Consejo de Padres de Familia.
4. Modificar	<ul style="list-style-type: none"> a. Ajustar, si hay lugar, con base a la información del paso anterior. b. Consolidar el documento para la aprobación.
5. Aprobar	<ul style="list-style-type: none"> a. Convocar al Consejo Directivo para la aprobación y adopción. b. Determinar disensos y consensos sobre el documento final. c. Ajustar, si hay lugar. d. Aprobar el documento ajustado. e. Publicar el documento aprobado. <p><i>Nota: El documento SIEE. Es un documento descriptivo de decisiones y procesos; no constituye un acto administrativo. Su adopción debe ser parte integral del PEI, pues constituye un anexo del mismo.</i></p>
6. Integrar	<ul style="list-style-type: none"> a. Evaluar la relación entre SIEE y PEI. b. Cuando existan discrepancias, determinar los ajustes pertinentes. c. Realizar los ajustes pertinentes. d. Aprobar las modificaciones (Decreto 1860 de 1994). e. Publicar y retroalimentar los ajustes.
7. Divulgar	Divulgar a toda la Comunidad Educativa.
8. Retroalimentar	Controlar que sea implementado en el desarrollo pedagógico.

**Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”**

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

3.8 Socialización del Sistema Institucional de Evaluación

La implementación de la actual política de evaluación requiere el concurso de toda la comunidad educativa, en consecuencia, es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento y desarrollo adecuado. Los Docentes, estudiantes, y Directivos del Centro Educativo Rural Llano Grande, son informados de los alcances de este documento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290.

Para Estudiantes y padres de familia, se realizan, al iniciar el año escolar, espacios de socialización del documento Sistema de Evaluación para Estudiantes. Se entregan folletos, se describen prácticas y, en general, la Institución Educativa lleva cabo diferentes espacios y formas para dar a conocer los alcances de las prácticas de evaluación. La revisión de la presente política de evaluación se realiza anualmente en el marco del Consejo académico quienes validan los aspectos contenidos en ella.

Es el Consejo Directivo quien finalmente valida el documento. Para docentes nuevos, se realizará una inducción y se realiza un trabajo de acercamiento a todos los elementos descritos en él.

La socialización y divulgación del SIEE se realizará de la siguiente manera:

1. Estudiantes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo en titulación de curso.
2. Padres/madres de familia o acudientes: reunión de inducción al iniciar el año lectivo en Asamblea General.
3. Directivos docentes y docentes: semana de desarrollo institucional al inicio del año lectivo.
4. Publicación digital en internet. El texto completo del SIEE estará disponible en la página web institucional, Además, en la Plataforma Enjambre (www.enjambre.gov.co).

3.9 Procesos, estrategias y acciones para informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresan durante cada periodo escolar.

Ingreso de estudiantes nuevos procedentes de otras Instituciones Educativas:

El CER es muy respetuoso de los diferentes sistemas de evaluación de cualquier institución del país, por lo tanto, facilita el proceso de movilidad estudiantil teniendo en cuenta estos aspectos:

- Los estudiantes que ingresan a la Institución ya sea en el transcurso del primero, segundo o tercer periodo del año escolar: si vienen con otra escala de valoración

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

institucional, El CER, realiza una homologación de valoraciones, utilizando criterios de proporcionalidad de tal manera que garantice objetividad y equidad entre las escalas de valoración.

- Los acudientes deben traer un reporte de notas parciales del periodo en transcurso del que proviene el estudiante y los Informes Valorativos de los periodos ya culminados por el estudiante en la Institución de donde procede.
- En el proceso de matrícula, se dará al acudiente junto con el estudiante un SIEE del Centro Educativo, indicando en resumen los elementos relevantes del mismo y quedando como compromiso, del acudiente y estudiante, la lectura y análisis del mismo para dar respuesta a posibles inquietudes de su contenido.
- Las inquietudes al respecto podrán ser resueltas por el Director del CER.

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

El presente Documento del SIEE será sometido a la verificación y Autorización de la Secretaría de Educación Departamental para su aplicación.

En caso de que la Secretaría de Educación Departamental no conceptúe al respecto o no le haga ninguna observación, su contenido será aplicable a partir de su aprobación.

En constancia se firma en el Corregimiento Las Mercedes, a los 30 días de mes de agosto de 2024.

Rector

Docente Comisión de Evaluación

Docente Consejo Académico

Representante de Estudiantes

Padre de familia Consejo Directivo

Representante de Padres de familia

***Centro Educativo Rural “Llano Grande” “Educando en medio de la naturaleza”
Corregimiento Las Mercedes, Convención”***

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO		NIT: 9001568451
DIRECCIÓN		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Anexos

Ilustración 1 Boletín Periódico Preescolar



CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Resolución de aprobación: N° 001747 DEL 10 Noviembre de 2006
 DECRETO DE CREACIÓN N° 00252 DEL 12 ABRIL 2005
 DANE:254206000157 NIT:900156845-1

"Centro Educativo Rural Llano Grande Educando en medio de la naturaleza"
BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2024

Estudiante:	QUINTERO CAÑIZARES MARIA CAMILA	Código:	2023003
Grado:	Transición	Curso:	01
Período:			1-2024
Sede:	PRINCIPAL LLANO GRANDE	Jornada:	Mañana

Dimensiones	Desempeños	
Dimensión cognitiva	I.H. 4	
Dimensión comunicativa	I.H. 4	
Dimensión corporal	I.H. 4	
Dimensión ética	I.H. 1	
Dimensión estética	I.H. 1	
Dimensión espiritual	I.H. 2	
Dimensión socioafectiva	I.H. 4	
Comportamiento Social		

 Constantemente sale del aula sin permiso
 SE LE RECOMIENDA MEJORAR SUS HABITOS DE ESTUDIO Y COMPROMISOS ESCOLARES.

INASISTENCIAS DEL PERIODO:	2 Dias	RETARDOS EN EL PERIODO:	0 Dias
-----------------------------------	--------	--------------------------------	--------

ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO	Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	3	3			4.03				4.11			

Ortega Solano Carmen Cecilia

Titular: Ortega Solano Carmen Cecilia

Lizaraizo Ramírez Janer

Director: LIZARAZO RAMÍREZ JANER



Página 1/1
No. 1-QUINTERO CAÑIZARES MARIA CAMILA
www.webcolegios.co

Centro Educativo Rural "Llano Grande" "Educando en medio de la naturaleza"
Corregimiento Las Mercedes, Convención"

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONVENCION CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Código DANE: 254206000157	
CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO DIRECCIÓN	NIT: 9001568451 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

Ilustración 2 Boletín Periódico Básica Primaria Y Básica Secundaria

		CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE Resolución de aprobación: N° 001747 DEL 10 Noviembre de 2006 DECRETO DE CREACIÓN N° 00252 DEL 12 ABRIL 2005 DANE:254206000157 NIT:900156845-1 "Centro Educativo Rural Llano Grande Educando en medio de la naturaleza" BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2024											
Estudiante:		ECHAVEZ CASTILLA MELANY SOFIA		Código:		2023006							
Jornada:	Mañana	Grado:	Primero	Curso:	01	Período:	1						
Año:	2024												
Sede:		PRINCIPAL LLANO GRANDE											
Áreas/Asignaturas		Desempeños				Calificaciones							
Ciencias Naturales		I.H.				BÁSICO		3.9					
		4				4.0							
Matemáticas		I.H.				ALTO		4.1					
		4				4.1							
Lengua castellana.		I.H.				ALTO		4.0					
		3				4.0							
Ciencias Sociales		I.H.				ALTO		4.3					
		4				4.3							
Tecnología e Informática		I.H.				ALTO		4.2					
		2				4.2							
Educación ética y en valores humanos		I.H.				ALTO		4.2					
		2				4.2							
Educación religiosa		I.H.				ALTO		4.2					
		1				4.2							
Educación física recreación y deporte		I.H.				ALTO		4.2					
		2				4.2							
Educación artística		I.H.				ALTO		4.3					
		1				4.3							
Inglés e Idioma extranjero		I.H.				ALTO		4.2					
		2				4.2							
Comportamiento Social						ALTO		4.6					
						4.6							
<input type="checkbox"/> Felicidades por su colaboración e interés en sus compromisos académicos. <input type="checkbox"/> COLABORA CON ENTUSIASMO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS.													
INASISTENCIAS:		5 Días											
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.0 - 4.6		BÁSICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 1.0 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		3 / 10				4.16				4.03			
													
Titular: Ortega Solano Carmen Cecilia						Director: LIZARAZO RAMÍREZ JANER							



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
 MUNICIPIO DE CONVENCION



CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE
 Código DANE: 254206000157

CONTROL DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
 DIRECCIÓN

NIT: 9001568451
 PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

Ilustración 3 Informe Valoración Final

CENTRO EDUCATIVO RURAL LLANO GRANDE <small>Resolución de aprobación: N° 001747 DEL 10 Noviembre de 2006 DECRETO DE CREACIÓN N.° 00252 DEL 12 ABRIL 2005 DANE: 254206000157 NIT: 9001568451</small> "Centro Educativo Rural Llano Grande Educando en medio de la naturaleza" BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2024													
Estudiante: ECHAVEZ CASTILLA MELANY SOFIA				Código: 2023006									
Grupos: Mañana		Grado: Primero		Curso: 01		Periodo: 4		Año: 2024					
Sede: PRINCIPAL LLANO GRANDE													
Áreas/Asignaturas		Desempeños				Calificaciones							
						L.H.				0.0			
Ciencias Naturales		4				10	10	10	10	10	0.0		
Matemáticas		4				10	10	10	10	10	0.0		
Lengua castellana.		3				10	10	10	10	10	0.0		
Ciencias Sociales		4				10	10	10	10	10	0.0		
Tecnología e Informática		2				10	10	10	10	10	0.0		
Educación ética y en valores humanos		2				10	10	10	10	10	0.0		
Educación religiosa		1				10	10	10	10	10	0.0		
Educación física recreación y deporte		2				10	10	10	10	10	0.0		
Educación artística		1				10	10	10	10	10	0.0		
Inglés e idioma extranjero		2				10	10	10	10	10	0.0		
Comportamiento Social						10	10	10	10	10	0.0		
INASISTENCIAS:		0 Dias											
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.7 - 5		ALTO: 4.0 - 4.6		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 1.0 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		PROMEDIO		PROMEDIO DEL ESTUDIANTE		PROMEDIO DEL CURSO							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		1 / 11	3 / 11	2 / 11	1 / 11	4.95	4.26	4.32	0.00	4.48	4.53	4.49	0.00
Titular: Ortega Solano Carmen Cecilia						Director: LIZARAZO RAMIREZ JANER							